



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SOLEDAD  
NIT: 900.059.271  
Tel: 3755483  
Email: cdasoledad@gmail.com  
Calle 18 # 27 - 133  
Soledad, Atlántico

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>1. FECHA</b>		<b>2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO</b>			
Fecha de prueba 2023-01-31 09:46:15	Nombre o razón social GENDYS PAOLA VILLALOBOS NIEBLES	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No: 1042432508			
Dirección KRA 7A#41-28	Teléfono fijo o Número de Celular 3002030887	Ciudad BARRANQUILLA	Departamento Atlántico		
Correo Electrónico brayantorresdevoz@gmail.com					

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa LGU724	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase AUTOMOVIL	Marca RENAULT	Línea LOGAN
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10026321814	Fecha matrícula 2022-06-08	Color GRIS ESTRELLA	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FB4SREB4PM28162
N. Motor A812UH14054	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 36946	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería SEDAN	Fecha de Vencimiento SOAT 2023-06-08	Conversion GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )	Fecha de Vencimiento GNV	



**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 6218; NTC 6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / Inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.84			2.5	klux	No
		Inclinación	1.10			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.2			2.5	klux	No
		Inclinación	1.20			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	23.5				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	22.5				klux	Si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.7				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad	12.1				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad	
			71.8		225		klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	53.6		52.5		57.1		55.7	40	%

**6. FRENOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1648	3058	N	Eje 1	1587	3038	N	3.70	20	30	%
Eje 2	1268	2058	N	Eje 2	1163	2038	N	6.28	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		55.6		50		%					

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1362	5116	N	Sumatoria Derecho	1198	5076	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad m/km
-2.29	-2.22					

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantá	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )			Oxígeno (O <sub>2</sub> )			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%
Ralentí	1020	0.34	1.00	%	11.1	7.00	%	1.84	5.00	%	110	200	ppm			%
Crucero	2490	0.39	1.00	%	12.1	7.00	%	2.14	5.00	%	136	200	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO				Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura				59.0				°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				33.9				°C				
				Humedad Relativa				52.8				%				

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad % (rpm)	Ciclo 2	Unidad % (rpm)	Ciclo 3	Unidad % (rpm)	Ciclo 4	Unidad % (rpm)	Resultado	Valor	Norma	Unidad
												%
(rpm)	Temperatura de operación del motor								LTOE estandar			Unidad
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				mm	

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	2.80/31.0	2.60/31.0				2.00
Derecha	2.70/31.0	2.80/33.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N°: Consecutivo RUNT: R
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:**

395 (2023-01-31 09:46:15)

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1830000420006 Banco : 208739 Pef: 0.530,Equipo RPM : BRAINBEE 170616000073-EU8400,Equipo Temperatura : BRAINBEE 170616000073-EU-8402,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING 1005,Luxometro : TECNOLUX 0151,Frenometro : BEISSBARTH EC0012399,Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003248,Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH EH0016487,Profundímetro : SHAHE 0102,Medidor de Sonido : UNI-T 2016080223,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001571

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v2.0.8,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Gases v1.0.2.17,Luces (Tecnolux) v2.0.8)

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Jesús Miguel Herrera Gale (FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2 ) ALFREDO POLO JIMENEZ (GASES,FRENOS,SUSPENSIÓN,DESVIACIÓN,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO)

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

Diego Armando Guzman

diego armando guzman

**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 60- 61 de la ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe